

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9161 *Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca LOWRANCE, modelo LGC4000, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Navico Marine Electronics, S.L.», con domicilio Avda. País Valencià 28 Pol. Indus. Nave 14, - 03509 - Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca LOWRANCE modelo LGC4000, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: LOWRANCE / Modelo: LGC4000.

N.º Homologación: 98.0641.

La presente homologación es válida hasta el 26 de enero de 2014.

Madrid, 22 de abril de 2009.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.